

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

Expediente No. : 11001-33-35-008-2018-00135-00
Demandante : LUIS EDUARDO SERJE AVILA
Demandado : FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO
Asunto : Concede apelación

Encontrándose el expediente al Despacho, se observa que mediante memorial de fecha 29 de octubre de 2020, la apoderada de la parte actora interpuso y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia escrita proferida el 16 de octubre de 2020¹.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concederá el recurso de apelación, por haber sido impetrado y sustentado dentro de la oportunidad legal respectiva.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero: CONCÉDASE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, contra la sentencia escrita proferida del 16 de octubre de 2020, según se indicó.

Segundo: En firme este auto, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Notificada por correo electrónico el 16 de octubre de 2020.

Firmado Por:

**LUZ NUBIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47
BOGOTÁ**

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. **01** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **26 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.



**GUTIERREZ RUEDA
ADMINISTRATIVO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fba5e4ab8f0db2f16d5ba44798e7f80ee3467458a4e2af743b9a287af512a0fd

Documento generado en 25/01/2021 07:07:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>